



MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1086

Los Vilos, 01 MAR. 2010

VISTOS y CONSIDERANDO:

- A) Decreto Alcaldicio N° 864, de fecha 17 de febrero de 2010;
- B) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°582, adoptado en Sesión Ordinaria N°47, de fecha 02 de febrero de 2010;
- C) La publicación a páginas 37, del Diario Oficial de La Republica de Chile, de fecha Sábado 27 de febrero de 2010.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N°864, de fecha 17 de febrero de 2010, en atención que la disposición de escombros (con Manejo) en el Botadero Municipal, asciende a 0,05 UTM, y no a 0,005 UTM, como erróneamente se señalo en el decreto citado en la letra A) precedente.

2.- PUBLIQUESE; Un aviso de rectificación en el Diario Oficial, a objeto de dar publicidad a lo resuelto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESÉ CUENTA y ARCHIVESE.



EVELING CUEVAS TRIGO
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN JORQUERA NIÑO DE ZEPEDA
ALCALDE

JJNZ/ECT/ect.-
DISTRIBUCIÓN:

- C/c. _ Oficina de Partes.
- _ Archivo de Concejo Municipal.
- _ Departamentos Municipales.